

MENSAJE DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON  
EN LA FIRMA DE LOS PROYECTOS DE LA C. 583 Y  
611 Y DEL S. 522 Y 147 PARA AUMENTAR  
LA PROTECCION A PEATONES, ESTABLECER  
TIPOLOGIA DE CONDUCTORES EBRIOS, ORDENAR EL USO  
DE CINTURONES DE SEGURIDAD Y AUMENTAR LA SEGURIDAD  
EN LAS CARRETERAS

30 DE MAYO DE 1973

El progreso económico es un bien y el Gobierno trata de acelerarlo al máximo, pero también debemos de ser conscientes de que el progreso económico no es un bien absoluto, y por lo tanto debemos reducir al mínimo los aspectos negativos que pueda conllevar.

El automóvil es un instrumento de trabajo necesario o un magnífico medio de recreación familiar, pero no es menos cierto de que todos somos víctimas de la tragedia que a diario se desarrolla en nuestra carreteras. Durante el año pasado en nuestras carreteras murieron 562 puertorriqueños y otros 34,000 resultaron heridos.

Considero que esta situación es mucho más grave que una guerra o una epidemia, por cuanto en una guerra se supone que exista una razón que la justifique y las epidemias eran males inevitables, pero los accidentes de carretera no tienen ningún sentido, pues es su inmensa mayoría son fruto de negligencia. Esto plantea problemas muy graves no sólo jurídicos sino también morales.

En un esfuerzo eficaz para solucionar tan crítica situación la Asamblea Legislativa ha aprobado los Proyectos de la Cámara 583 y 611 y los Proyectos del Senado 522 y 524.

El P. de la C. 583 constituye una enmienda a fondo de la Ley de Vehículos y Tránsito para adecuarla a las

exigencias del momento en que vivimos. Con esta enmienda se ofrece una mayor protección a los peatones.

El P. de la C. 611 contiene un incalculable contenido social, por cuanto establece una tipología mínima para que un conductor pueda ser considerado como ebrio y ofrece un amplio programa de rehabilitación para ellos.

Los Proyectos del Senado 524 y 522 establecen respectivamente la obligación de que, a partir de 1974, todos los vehículos estén provistos de cinturones de seguridad y el uso mandatorio de los mismos.

Con la firme confianza de que estos proyectos redundarán en gran beneficio para toda la ciudadanía, firmo estos proyectos, con lo que se convierten en leyes, y exhorto a todos los conductores a que guíen con prudencia. Guiar con prudencia es tomar en cuenta todos los factores físicos circundantes, así como la situación humana del otro, sea éste peatón o conductor y cumplir la letra y el espíritu de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.